Expediente: **1073/19**
Carátula: **RUIZ HECTOR MANUEL C/ SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20129737132 - RUIZ, HECTOR MANUEL-ACTOR
20129737132 - CONTRERAS, CARLOS JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MARTEAU Y AGUIRRE ASOCIADOS, -SINDICOS
20181878356 - SEGURIDAD SUAT S.R.L., -DEMANDADO
20181878356 - CAMPERO, JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1073/19

H103064560420

Juicio: RUIZ HECTOR MANUEL c/ SEGURIDAD SUAT S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- Expte. n° 1073/19.-

San Miguel de Tucumán.-

Tèngase por recibido y a conocimiento de las partes. Atento a las constancias de autos NOTIFIQUESE al demandado SEGURIDAD SUAT SRL, CUIT 30-69177806-8 a fin de que en el término de DIEZ días dé cumplimiento con la sentencia definitiva de fecha 07/06/23 dictada por la EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1 y proceda a abonar la suma de $1.478.013,71. (pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil trece con 71 ctvos.) en concepto de capital adeudado a la actora, plazo que comenzará a correr a partir del dia siguiente de la notificación del presente proveido (Art. 145 del C.P.L.), bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.

Asimismo, PRACTIQUESE planilla fiscal.-

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- GGJA-1073/19

Dr. Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.